

**Constancia:** A Despacho para resolver. 17 de septiembre de 2020.



Floralba Rodríguez Ortiz  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2019-00444– 00.

Asunto: Ordena Inclusión en el Registro Nacional de Emplazados

Armenia, 21 septiembre 2020.

Visto que en auto del 11 de marzo 2020 (fl 66 cuad. único) se dispuso el emplazamiento al ejecutado, así las cosas, conforme a lo previsto en el artículo 108 del CGP y en concordancia decreto 806 del 2020, por secretaria se procederá a realizar la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad al Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Presidencia de los datos que a continuación se indican:

Emplazado: Omar Augusto Ríos Restrepo; tipo de proceso: ejecutivo singular; radicación: Nro. 63-001-40-03-003-2019-00444-00; ejecutante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia SA “BBVA Colombia”; ejecutado (a): Omar Augusto Ríos Restrepo; Requerido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, si transcurrido dicho término no comparece el ejecutado se procederá a la designación de curador *ad litem*.

Notifíquese,



KAREN YARY CARÓ MALDONADO  
JUEZA

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR  
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

22 DE SEPTIEMBRE 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA